

## EDICTO N° 13

QUE DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO A DAMARA DEL CARMEN PARDO VÁSQUEZ Y OTROS, SINDICADA POR EL DELITO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Peculado), EN PERJUICIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, catorce (14) de enero de dos mil veintiséis (2026).

De conformidad con lo establecido en el artículo 2436 del Código Judicial, en concordancia con los numerales 7, 9 y 13 del artículo 119 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, se concede el término de **quince (15) días hábiles**, al Licenciado Ariel I. Gracia G., Fiscal de Circuito Ad Honorem, actuando en representación de la Fiscalía Anticorrupción de Descarga, para que formalice el Recurso Extraordinario de Casación anunciado contra la **SENTENCIA DE 2DA. INSTANCIA N° 26 DE 28 DE OCTUBRE DE 2025**, proferida por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito del Primer Distrito Judicial, dentro del proceso seguido a **DAMARA DEL CARMEN PARDO VÁSQUEZ, EUCLIDES MANUEL CERRUD RUÍZ y MARÍA LUISA PÉREZ**, por el delito Contra la Administración Pública (Peculado), en perjuicio del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, término que iniciará a correr para el recurrente, una vez desfijado el edicto que notifica la presente providencia.

De ser requerido el expediente principal, que consta de seis **(06) tomos** y considerando la responsabilidad que implica su traslado, así como por razones de logística y seguridad, se entregará al Licenciado **Ariel I. De Gracia G.**, en su condición de Fiscal de Circuito Ad Honorem, de la Fiscalía Anticorrupción, una copia digital del mismo en una memoria USB. El expediente físico permanecerá en la Secretaría Judicial de este Tribunal Superior para su verificación, en caso de resultar necesario.

**NOTIFÍQUESE,**

**MANUEL MATA AVENDAÑO  
MAGISTRADO SUSTANCIADOR  
LCDO. ARISTIDES ALVENDAS  
SECRETARIO JUDICIAL (SUPLENTE)**

Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

  
**SECRETARIO**

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **VEINTIDOS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

**SECRETARIO**

